

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
 OFICINA REGISTRAL CHICLAYO
 N° Partida: 11045464

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
 FINANCIERA EFECTIVA SA.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
 B00024

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO: Por junta universal del 26/3/2018 se ha decidido por unanimidad cambiar el domicilio de la sociedad y aumentar el capital social en la suma de **S/. 15'925,702** por capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio del 2016; modificándose el artículo 3 y 5 del estatuto, quedando redactados como sigue:

ARTICULO 3: La sociedad fija como su domicilio la ciudad de Lima pudiendo establecer agencias u oficinas especiales en cualquier lugar del territorio de la República del Perú, previa autorización expresa de la SBS.


La sociedad podrá establecer sucursales en cualquier lugar del extranjero, previa autorización expresa de la SBS de acuerdo a lo estipulado por el artículo 30 de la Ley General y demás disposiciones específicas dictadas por dicha institución pública, debiendo observar de manera supletoria las disposiciones contenidas en el artículo 396 y siguientes de la Ley General de Sociedades.

ARTÍCULO 5: El capital social íntegramente suscrito y pagado es de **S/. 124'059,619 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES)**, representado por **124'059,619 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE)** acciones comunes y nominativas con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 1.00 (UN Y 00/100 SOL) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, pertenecientes a una sola clase y todas ellas con los mismos derechos.

El acta obra inserta a folios 78 a 89 del libro de actas N° 4, legalizado por el notario público, Patricia Torres del Águila y registrado con el N° 136/2010.

Así consta en escritura pública N° 1877 de fecha 4/6/2018 otorgada ante notario público de la ciudad de Lima, Alfredo Zambrano Rodríguez.

El título fue presentado el 07/06/2018 a las 04:04:30 PM horas, bajo el N° 2018-01298676 del Tomo Diario 0030. Derechos cobrados S/ 4,170.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00032301-154 00034248-154.-CHICLAYO, 02 de Julio de 2018.


 RODOLFO SILVA VASQUEZ
 Registrador Público (e)
 Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

No tiene validez para ningún trámite registral u otros

Costo por imagen:
S/.5

Usuario:
TIENDASEFE001

Fecha Actual:
03/07/2018 11:29

INSTRUMENTO NUMERO : 01877
KARDEX NUMERO : 58103
MINUTA NUMERO : 01877

MODIFICACION DE ESTATUTO
QUE OTORGA:
FINANCIERA EFECTIVA S.A.

EN LIMA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

COMPARECE:

ERIKA LYZETT CASTILLO RAFAEL

DE NACIONALIDAD PERUANA.

MANIFESTÓ SER DE ESTADO CIVIL: CASADA

DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN: EMPRESARIA

IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO CERO SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA (06790340).

CON DOMICILIO SITO EN AVENIDA LUIS GONZALES NUMERO 1315, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE "FINANCIERA EFECTIVA S.A." CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20441805960, DEBIDAMENTE FACULTADA SEGÚN JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA EFECTIVA S.A. DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2018, CUYO TENOR LITERAL SE INSERTAR EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO. A QUIEN IDENTIFICO UTILIZANDO LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES, CONFORME AL ARTICULO 55° DEL D.L. 1049 MODIFICADO POR EL D.L. 1232, PROCEDIENDO CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

SEÑOR NOTARIO:

SIRVASE UD. EXPENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO QUE OTORGA "FINANCIERA EFECTIVA S.A." REPRESENTADA POR LA SRA. ERIKA LYZETT CASTILLO RAFAEL, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 06790340, FACULTADA SEGUN ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DEL 2018, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA: "FINANCIERA S.A." CORRE INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11045464 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE CHICLAYO.

POR ACUERDO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2018 SE APROBO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y MODIFICAR EL DOMICILIO SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS TERMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA QUE SE INSERTA.

AGREGUE UD., SR. NOTARIO, LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSION DE LEY.

LIMA, 25 DE MAYO 2018.

UNA FIRMA ILEGIBLE.- ERIKA LYZETT CASTILLO RAFAEL.- DNI N° 06790340.

AUTORIZA LA MINUTA LA DOCTORA CRISTINA LIBERTAD GONZÁLEZ CABELLO.- ABOGADA.- CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA (59780).

INSERTO: JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA EFECTIVA S.A.

LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ.- ABOGADO.- NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: "LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS N° 04" PERTENECIENTE A: "FINANCIERA EFECTIVA S.A.", LLEVADO CON LAS FORMALIDADES DE ESTILO Y DEBIDAMENTE LEGALIZADO ANTE LA NOTARIA PUBLICO DE CHICLAYO, DRA. PATRICIA TORRES DEL AGUILA, BAJO EL NUMERO 0136-2010, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2010 Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS CERO SETENTA Y OCHO (078) A FOJAS CERO OCHENTA Y NUEVE (089), CORRE EXTENDIDA LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA EFECTIVA S.A. DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018, CUYO TEXTO QUE SE ME PIDE TRANSCRIBIR EN SU PARTE PERTINENTE ES COMO SIGUE:

FINANCIERA EFECTIVA S.A.

JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA EFECTIVA S.A.

ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 10:00 P.M. DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2018, EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA FINANCIERA, UBICADA EN LA AV. LUIS GONZALES N° 1315, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA EFECTIVA S.A. (EN ADELANTE, LA "SOCIEDAD" O LA "FINANCIERA").

ASISTENTES:

ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	REPRESENTADA POR:
EFE HOLDING S.A.	108'133,915	MANUEL EMILIO TUDELA GUBBINS
MANUEL EMILIO TUDELA GUBBINS	1	
RICARDO DEL CASTILLO CORNEJO	1	

LOS ASISTENTES INDICADOS EN EL CUADRO PRECEDENTE, POR UNANIMIDAD CERTIFICAN Y DECLARAN LO SIGUIENTE:

- EL REPRESENTANTE INTERVINIENTE, ACTÚAN EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA, SEGÚN CARTA PODER QUE SE EXHIBIÓ Y ENCONTRÓ CONFORME.
- LA REUNIÓN SE LLEVÓ A CABO BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR MANUEL TUDELA GUBBINS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, ACTUANDO COMO SECRETARIO EL SEÑOR RICARDO DEL CASTILLO CORNEJO.
- EL CAPITAL DE FINANCIERA EFECTIVA S.A. ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO ASCIENDE A S/. 108'133,917.00, REPRESENTADO POR LA 108'133,917 ACCIONES COMUNES, DE IGUAL CLASE Y CON UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00
- SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS EL 100% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO. TODAS DE IGUAL CLASE Y QUE INTEGRAN EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA Y QUE SUS TITULARES MANIFESTARON SU INTENCIÓN UNÁNIME DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN A FIN DE TRATAR LOS ASUNTOS INDICADOS EN LA AGENDA.
- SE DECLARA VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. POR LO QUE EL PRESIDENTE DIO INICIO A LA SESIÓN.

AGENDA

(...)

3. AUMENTO DE CAPITAL.

4. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO Y QUINTO ESTATUTO SOCIAL.

8. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA.

LA JUNTA SE DESARROLLÓ SEGUN LOS TEMAS DE AGENDA ANTES CITADOS

(...)

3. AUMENTO DE CAPITAL

EL PRESIDENTE COMENTÓ QUE A FIN DE FORTALECER LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD. SE PROPONE LLEVAR ADELANTE UN AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL POR LA SUMA DE S/ 15'925,702.00 POR CAPITALIZACIÓN DE RESULTADOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO 2016, MEDIANTE LA EMISIÓN DE 15'925,702.00 NUEVAS ACCIONES DEL MISMO VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES EXISTENTES, POR LO QUE EL CAPITAL SOCIAL SE INCREMENTARÁ DE S/ 108'133,917.00 A S/ 124'059,619.00 Y ESTARÁ REPRESENTADO POR 124'059,619.00 ACCIONES COMUNES DE VALOR NOMINAL S/ 1.00 CADA UNA. EN CONSECUENCIA, EL PORCENTAJE DE ACCIONES LIBERADAS QUE SE DISTRIBUIRÁ A LOS ACCIONISTAS, PROVENIENTE DE DICHA CAPITALIZACIÓN, SERÁ DE 14.72758% POR ACCIÓN.

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE LA JUNTA APROBÓ POR UNANIMIDAD:

(i) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE FINANCIERA EFECTIVA EN EL IMPORTE DE S/. 15'925,702.00, ES DECIR DE LA SUMA DE S/. 108'133,917.00 A LA SUMA DE S/. 124'059,619.00, CORRESPONDIENTE A LA CAPITALIZACIÓN DE PARTE DE RESULTADOS ACUMULADOS; CON LA CORRESPONDIENTE EMISIÓN DE 15'925,702.00 NUEVAS ACCIONES CUYO VALOR NOMINAL SERÁ DE S/. 1.00 CADA UNA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, A PRORRATA DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL. POR LO TANTO EL NUEVO MONTO DEL CAPITAL SOCIAL SERÁ DE S/. 124'059,619.00

(ii) FACULTAR DE FORMA AMPLIA Y SUFICIENTE A LOS SEÑORES MANUEL EMILIO TUDELA GUBBINS, RICARDO ANTONIO DEL CASTILLO CORNEJO, Y ERIKA LYZETT CASTILLO RAFAEL PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS DE MANERA INDIVIDUAL, PUEDAN FORMALIZAR E INSCRIBIR EN LOS REGISTROS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES, SEGÚN CORRESPONDA, SEA NECESARIO O CONVENIENTE, LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTA JUNTA, PUDIENDO AQUELLOS OTORGAR Y SUSCRIBIR PARA TAL FIN CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS FUESEN NECESARIOS, INCLUYENDO LOS DE SUBSANACIÓN, MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN QUE FUERE MENESTER; DEJÁNDOSE EXPRESA CONSTANCIA EN ACTA, A EFECTO DE LOS FINES PERTINENTES, QUE EL SEÑOR MANUEL EMILIO TUDELA GUBBINS ES DE NACIONALIDAD PERUANA Y ESTÁ IDENTIFICADO CON DNI N° 07798284, EL SEÑOR RICARDO ANTONIO DEL CASTILLO CORNEJO ES DE NACIONALIDAD PERUANA Y ESTÁ IDENTIFICADO CON DNI N° 16588374, Y LA SEÑORA ERIKA LYZETT CASTILLO RAFAEL ES DE NACIONALIDAD PERUANA Y ESTÁ IDENTIFICADA CON DNI N° 06790340.

ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

(iii) DELEGAR EN LA GERENCIA GENERAL, LA DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE REGISTRO Y ENTREGA DE LAS ACCIONES, UNA VEZ SE OBTENGA LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN REGISTROS PÚBLICOS.

4. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE LUEGO DE LAS EVALUACIONES DEL CASO SE PROPONE QUE LA SOCIEDAD MODIFIQUE SU DOMICILIO SOCIAL Y ESTABLEZCA COMO SU NUEVO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA EN LUGAR DE LA CIUDAD DE CHICLAYO.

LUEGO DE SOMETER EL TEMA A LA DELIBERACIÓN CORRESPONDIENTE LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS MODIFICAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL REFERIDO AL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, EL CUAL QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

“ARTÍCULO TERCERO.

LA SOCIEDAD FIJA COMO SU DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA PUDIENDO ESTABLECER AGENCIAS U OFICINAS ESPECIALES EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SBS.

LA SOCIEDAD PODRÁ ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL EXTRANJERO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SBS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 30° DE LA LEY GENERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DICTADAS POR DICHA INSTITUCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO OBSERVAR DE MANERA SUPLETORIA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 396° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.”

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS APROBÓ POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, SEGÚN LO EXPUESTO.

SEGUIDAMENTE, EL SR. TUDELA SEÑALÓ QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL TRATADO EN EL PUNTO ANTERIOR DE AGENDA, SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL. EL MISMO QUE EN ADELANTE TENDRÁ EL TEXTO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO QUINTO.

EL CAPITAL SOCIAL ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, ES DE S/ 124'059,619.00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 124'059,619.00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE) ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS, CON DERECHO A VOTO DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN Y 00/100 SOLES) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, PERTENECIENTES A UNA SOLA CLASE Y TODAS ELLAS CON LOS MISMOS DERECHOS.”

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS APROBÓ POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, SEGÚN LO EXPUESTO.

(...)

8. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA

EL PRESIDENTE PROPUSO A LA JUNTA DESIGNAR A LOS SEÑORES MANUEL EMILIO TUDELA GUBBINS, RICARDO ANTONIO DEL CASTILLO CORNEJO, Y ERIKA LYZETT CASTILLO RAFAEL PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS DE MANERA INDIVIDUAL, PUEDAN FORMALIZAR E INSCRIBIR EN LOS REGISTROS PUBLICOS CORRESPONDIENTES, SEGÚN CORRESPONDA, SEA NECESARIO O CONVENIENTE, LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTA JUNTA, PUDIENDO AQUELLOS OTORGAR Y SUSCRIBIR PARA TAL FIN CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS FUESEN NECESARIOS INCLUYENDO LOS DE SUBSANACIÓN, MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN QUE FUERE MENESTER.

LA JUNTA APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE, DEJÁNDOSE EXPRESA CONSTANCIA EN ACTA, A EFECTO DE LOS FINES PERTINENTES, QUE EL SEÑOR MANUEL EMILIO TUDELA GUBBINS ES DE NACIONALIDAD PERUANA Y ESTÁ IDENTIFICADO CON DNI N° 07798284, EL SEÑOR RICARDO ANTONIO DEL CASTILLO CORNEJO ES DE NACIONALIDAD PERUANA Y ESTÁ IDENTIFICADO CON DNI N° 16588374, Y LA SEÑORA ERIKA LYZETT CASTILLO RAFAEL ES DE NACIONALIDAD PERUANA Y ESTÁ IDENTIFICADA CON DNI N° 06790340.

CONCLUSIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE JUNTA

HABIÉNDOSE CONCLUIDO CON LOS TEMAS DE AGENDA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS 2:00 PM, SE LEVANTÓ LA JUNTA, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, LA MISMA QUE FUE SUSCRITA POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

CUATRO FIRMAS ILEGIBLES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS SON EFECTIVAMENTE TALES Y QUE SUS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS.

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: **MANUEL EMILIO TUDELA GUBBINS**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07798284, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE: **FINANCIERA EFECTIVA S.A.**, SEGÚN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11045464, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE CHICLAYO.

LAS MISMAS QUE SE LEGALIZAN AL AMPARO DEL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO.

SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO.

LIMA, 21 DE MAYO DEL 2018.

V°B° IQCC

UNA FIRMA ILEGIBLE Y UN SELLO QUE DICE: ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ.- NOTARIO DE LIMA.

ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

Alfredo Zambrano Rodriguez
 NOTARIO DE LIMA

CONTABILIDAD
 11:15:56

F. EFECTIVA SA - CENTRAL
 L1690 DIARIO CONSOLIDADO
 Del: 01/03/2016 Al: 31/03/2016

PAG: 1 682
 FECHA: 30/04/2016

Expresado en: SOLES

# Tra.	# Doc.	Cuenta	Adscripcion	T/C	DEBE	HABER	Grasa
88-264515		311020101010101	UTILIDADES	3.23	.00	2,039,847.11	Reserva Legal Util 2017
		311010201010101	REINVERSION DE UTILIDADES	3.23	.00	15,935,702.00	Capitalizacion Util 2016
		311070101010101	UTILIDAD ACUMULADA SIN ACUERDO DE	3.23	21,946,975.11	.00	Aplic. Util 2016 y 2017
		3115010101010101	DIVIDENDOS POR PAGAR	3.23	.00	3,981,436.00	Dividendos Utilidad 2016
			TOTAL		21,946,975.11	21,946,975.11	

CNC 12/03/15

Carlos A. Hender Chavez
 CPC Carlos A. Hender Chavez
 RUC N° 20119484

UN SELLO QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.- NIHIL*PRIUS*FIDE.
 UN SELLO QUE DICE: NOTARIA ZAMBRANO.- LOS RUISEÑORES 206.- (OVALO DE SANTA ANITA).- SANTA ANITA - LIMA 43.- 362-4545.- AZRAZR.
 EN CADA UNA DE SUS FOJAS UNA RUBRICA Y UN SELLO CIRCULAR QUE DICE: GERENCIA LEGAL CORPORATIVA.- VºBº
 INSERTO.- ASIENTO CONTABLE

ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 59° INCISO K DEL D.L. N° 1049 EL NOTARIO QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE LOS OTORGANTES NO HAN EXHIBIDO NINGUN MEDIO DE PAGO.- DE LO QUE DOY FE-----

CERTIFICO: QUE DE CONFORMIDAD CON EL **DECRETO LEGISLATIVO 1049** SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS; EN ESE SENTIDO LAS PARTES DECLARAN Y SE RATIFICAN EN QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS ASI COMO LOS MEDIOS DE PAGO SON DE FUENTE LICITA. -----

CONCLUSION: -----
FORMALIZADO EL INSTRUMENTO SE INSTRUYO AL OTORGANTE DE SU OBJETO Y CONTENIDO POR LA LECTURA QUE DE TODO SE HIZO; ADVIRTIÉNDOLE SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27° DE LA LEY DEL NOTARIADO (D.L. 1049), DESPUÉS DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, DOY FE.-----

ESTA ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LOS PAPELES DE SERVICIO NOTARIAL SERIE C N° 10389071 Y CONCLUYE EN LOS PAPELES DE SERVICIO NOTARIAL SERIE C N° 10389075. -----

FIRMA Y HUELLA DACTILAR: ERIKA LYZETT CASTILLO RAFAEL POR FINANCIERA EFECTIVA S.A A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE -----

SE CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS DE TODOS LOS COMPARECIENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE -----

FIRMA: EL DOCTOR ALFREDO ZAMBRANO RODRÍGUEZ, NOTARIO DE LIMA. -----

*** DOY FE,QUEES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 04/06/2018 PUBLICA; QUE CORRE EN MI REGISTRO, LA MISMA QUESE HA SUSCRITO POR LOS OTORGANTES Y AUTORIZADO POR EL QUE SUSCRIBE. SIN MODIFICACION ALGUNA Y EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ACUERDO A LEY, EL QUE RÚBRICO, SELLO Y FIRMO EN LIMA, A LOS 03 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2018.-----

JESSICA/NS/EC



Handwritten signature of Alfredo Zambrano Rodríguez

Alfredo Zambrano Rodríguez
NOTARIO DE LIMA

